



ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL POR EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE AYERBE.

Cuota mensual: 95 €
Cuota mensual con comedor: 150 €
Cuota diaria por servicio de comedor: 6 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza.

Ayerbe, 19 de diciembre de 2022. El Alcalde, Antonio Biescas Giménez.